



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/4/Add.1
29 de marzo de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD
DE LA BIOTECNOLOGÍA

Cuarta reunión

Bonn, 12-16 de mayo de 2008

Tema 6 del programa provisional*

SITUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CREACIÓN DE CAPACIDAD

Informe sobre el uso de indicadores en la supervisión de la aplicación del Plan de Acción de Creación de Capacidades para la Aplicación Efectiva del Protocolo y propuestas para su desarrollo ulterior

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP) aprobó, en la decisión BS-I/5, un conjunto preliminar de indicadores para supervisar la aplicación del Plan de Acción de Creación (Fomento) de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo. En los párrafos 27 y 28 de aquella decisión, se invitó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a utilizar los indicadores, según proceda, para supervisar sus iniciativas de fomento de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología, y presentar al Secretario Ejecutivo sus experiencias en el uso de los indicadores. En el párrafo 29 de la decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un informe, para estudiarlo en la cuarta reunión, sobre la experiencia operativa en el uso de indicadores preliminares e hiciese propuestas para su desarrollo y mejoramiento ulteriores, basándose en los documentos presentados por las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes.

2. En agosto de 2007, el Secretario Ejecutivo expidió una notificación recordando a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que presentasen sus experiencias en el uso del conjunto preliminar de indicadores para el 15 de octubre de 2007. Al expirar este plazo, la Secretaría había recibido dos respuestas, una de Cambodia y otra del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte,

* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/1.

/...

pero ambas indicaban que estos países no tenían experiencias que compartir. En noviembre de 2007, se expidió otra nota recordatoria, pero no se recibieron más respuestas.

3. En febrero de 2008, el Secretario Ejecutivo convocó la quinta reunión del Grupo de Enlace sobre el Fomento de Capacidad para la Seguridad de la Biotecnología, entre otras cosas, a fin de asistir a la Secretaría en la preparación de propuestas para en desarrollo ulterior del conjunto preliminar de indicadores, teniendo en cuenta la versión actualizada del Plan de Acción de Fomento de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo, que se aprobó en la decisión BS-III/3.

4. La presente nota se ha preparado, basándose en el análisis de los informes de proyectos disponibles, la literatura pertinente y las recomendaciones del Grupo de Enlace. La sección II de la nota provee un breve informe sobre el uso del conjunto preliminar de indicadores y la sección III describe las experiencias y lecciones aprendidas de las organizaciones pertinentes que podrían ser útiles, al informar sobre el proceso de desarrollo y al utilizar los indicadores para supervisar la aplicación de la versión actualizada del Plan de Acción de Fomento de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo. La sección IV presenta propuestas para el mejoramiento de los indicadores preliminares y su utilización, teniendo en cuenta las recomendaciones de la quinta reunión del Grupo de Enlace sobre Fomento de Capacidad. ^{2/} En anexo, se presenta un conjunto revisado de indicadores, que incluye los indicadores de los nuevos elementos contenidos en el Plan de Acción actualizado.

5. Las Partes en el Protocolo podrían desear estudiar la información expuesta en la presente nota y proveer asesoramiento sobre las acciones posteriores, a fin de facilitar el mejoramiento del uso de los indicadores para supervisar y evaluar la aplicación de la versión actualizada del Plan de Acción de Fomento de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo.

II. INFORME SOBRE EL USO DEL CONJUNTO PRELIMINAR DE INDICADORES PARA SUPERVISAR EL PLAN DE ACCIÓN DE FOMENTO DE CAPACIDAD PARA LA APLICACIÓN EFECTIVA DEL PROTOCOLO

6. En el párrafo 28 de la decisión BS-I/5, la COP-MOP invitó a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo sus experiencias en el uso del conjunto preliminar de indicadores. Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, no se recibió ningún documento indicando la experiencia adquirida en el uso de indicadores. Consecuentemente, la Secretaría revisó documentos, tales como los primeros informes nacionales, marcos nacionales de seguridad de la biotecnología y algunos proyectos de seguridad de la biotecnología, para identificar cualesquiera experiencias o lecciones aprendidas pertinentes.

7. De acuerdo con la información disponible, algunos países y organizaciones han intentado desarrollar y aplicar indicadores para las iniciativas de seguridad de la biotecnología que están estrechamente relacionadas con los contenidos de los conjuntos preliminares desarrollados por las Partes. Por ejemplo, el marco nacional de seguridad de la biotecnología de la República de Benin contiene indicadores para medir el progreso hacia el cumplimiento de varios objetivos planteados. ^{3/} El marco nacional de seguridad de la biotecnología de Costa Rica también destaca criterios e indicadores de capacidades que necesitan fomentarse en virtud de los diferentes componentes del marco.

^{2/} El informe de la quinta reunión del Grupo de Enlace para Fomento de Capacidad en Biotecnología está disponible en la presente reunión como documento informativo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/INF/8).

^{3/} Se puede acceder a las copias de los Marcos Nacionales de Seguridad de la Biotecnología en: <http://www.unep.org/biosafety/National%20Biosafety%20frameworks.aspx>

8. Organizaciones, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP-GEF) y el Banco Mundial-GEF, han incorporado indicadores, extraídos del conjunto preliminar de indicadores aprobado por la COP-MOP, a sus actividades de examen de los resultados y a la supervisión y evaluación de sus proyectos de seguridad de la biotecnología. Por ejemplo, en la mayoría de los proyectos de seguridad de la biotecnología financiados por el GEF, se especifican indicadores para facilitar la supervisión y evaluación del funcionamiento de los proyectos. Algunos de ellos son explícitamente indicadores de fomento de capacidad relacionados con los indicadores aprobados en la decisión BS-I/5. Asimismo, la Estrategia del GEF para la Financiación de la Seguridad de la Biotecnología (GEF/C.30/8/Rev.1) incorpora el conjunto preliminar de indicadores a los otros indicadores del nivel de programa, especificados en su plan de supervisión. ^{4/}

9. Sin embargo, globalmente, hay información limitada relativa al uso del conjunto preliminar de indicadores por las Partes y otros Gobiernos. Consecuentemente, es difícil determinar, de manera completa, la utilidad del conjunto actual de indicadores. En este respecto, la COP-MOP podría desear reiterar su invitación a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes para presentar al Secretario Ejecutivo su experiencia en el uso del conjunto preliminar de indicadores, y pedir al Secretario Ejecutivo que prepare un informe de síntesis para que la quinta reunión de las Partes lo analice.

III. EXPERIENCIAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN EL DESARROLLO Y USO DE INDICADORES PARA LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS DE FOMENTO DE CAPACIDADES

10. En años recientes, algunos Gobiernos, organizaciones y donantes se han unido al trabajo de desarrollo de indicadores para la supervisión y evaluación del fomento de capacidad y otros procesos similares. Las organizaciones que han adquirido experiencia en este respecto incluyen: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Comisión para el Desarrollo Sostenible (CSD), y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). Las experiencias y lecciones aprendidas de esas instituciones y procesos, que podrían ser útiles para informar sobre el proceso de desarrollo y el uso de indicadores para supervisar la aplicación del Plan de Acción de Fomento de Capacidades para la Aplicación Efectiva del Protocolo, están descritas a continuación.

A. *El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF)*

11. El GEF es una de las principales organizaciones que respalda los esfuerzos de fomento de capacidad en los países en desarrollo y países con economías en transición. El apoyo se proporciona mediante proyectos de mediana y gran envergadura o algunas actividades que facilitan el fomento de capacidad. Frecuentemente, la mayoría de las actividades de fomento de capacidad se financian como componentes de un proyecto mayor y, como tales, a menudo no se supervisan o evalúan exclusivamente. En noviembre de 2003, el Consejo del GEF aprobó el Enfoque Estratégico del GEF para Fortalecer el Fomento de Capacidad (GEF/C.22/8), a fin de proveer el apoyo adecuado a los proyectos de fomento de capacidad con indicadores de progreso y de logros claramente identificados. El Consejo también pidió a la Secretaría, en colaboración con los Organismos de Ejecución y la Oficina de Evaluación del GEF, que, entre otras cosas, desarrollase objetivos e indicadores para medir los resultados y los efectos de las

^{4/} Se puede acceder a la estrategia sobre seguridad biológica del GEF en: <http://www.gefweb.org/interior.aspx?id=17168>

actividades de fomento de capacidades. ^{5/} En este respecto, el GEF está desarrollando actualmente un Marco de Supervisión y Evaluación del Desarrollo de Capacidad para supervisar todas las actividades de fomento de capacidad respaldadas por el GEF.

12. El proyecto de marco incluye cinco resultados de capacidad y varios indicadores de fomento de capacidad, que constituirán la base para medir los cambios en el fomento de capacidad respaldado por el GEF a nivel de proyecto y de programa. ^{6/} El marco también provee una herramienta útil para que los países evalúen las capacidades existentes, establezcan las bases/puntos de referencia de capacidad, identifiquen las deficiencias de capacidad y establezcan vínculos claros entre las actividades de fomento de capacidad, los resultados y los efectos dentro del contexto de un programa o proyecto. Se ha propuesto un enfoque de clasificación dentro del marco de supervisión y evaluación, de manera que los indicadores apropiados y sus evaluaciones correspondientes se usen para medir los cambios en la capacidad.

13. Además, la Política de Supervisión y Evaluación del GEF desarrollada en 2006 requiere que todos los proyectos del GEF tengan planes adecuados de supervisión y evaluación con indicadores claros para dirigir el progreso con vistas a alcanzar los resultados previstos y para determinar la pertinencia, el impacto, la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones del GEF. El GEF también ha desarrollado indicadores para todas las Estrategias de las Esferas de Actividad y Programas Estratégicos para el cuarto período de reabastecimiento del GEF, GEF-4 (GEF/C.31/10). ^{7/} Algunos de los indicadores para el Programa Estratégico 6 (Fomentando capacidad para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología), contenidos en la Estrategia de la Esfera de Actividad y el Programa Estratégico de Seguridad de la Biotecnología, están estrechamente relacionados a los indicadores del conjunto preliminar aprobado por las Partes en el Protocolo, en la decisión BS-I/5, anexo V.

14. En general, el GEF ha acumulado una valiosa experiencia en el desarrollo y uso de indicadores para la supervisión y evaluación de las actividades de fomento de capacidad. Algunas de las lecciones aprendidas de su trabajo incluyen lo siguiente:

a) Es crucial establecer una base para supervisar el fomento de capacidad. La información recogida a través de Autoevaluaciones de la Capacidad Nacional (NCSA) y las evaluaciones del balance de los resultados propuestas bajo los auspicios de la Estrategia del GEF para la Financiación Actividades relativas a la Seguridad de la Biotecnología, proporcionaría los datos para establecer dicha base.

b) Es importante identificar y desarrollar los indicadores de capacidad en las fases de iniciación y conceptualización de un proyecto, dentro del marco utilizado para formular los programas y proyectos del GEF, tales como el Análisis del Marco Lógico (LFA) o los marcos de gestión basados (RBM) en los resultados.

c) Deben mantenerse los indicadores estrictamente necesarios para limitar el exceso de información en los informes. El uso de demasiados indicadores podría provocar que el resultado sea difícil de manejar e interpretar o, incluso, llevar a falsas interpretaciones del éxito o fracaso de un

^{5/} Disponible en: http://www.gefweb.org/interior.aspx?id=266&ekmense=c580fa7b_48_136_btnlink

^{6/} Las cinco esferas de actividad estratégicas relacionadas con la capacidad: a) conceptualizar y formular políticas, legislación, estrategias y programas; b) aplicar políticas, legislación, estrategias y programas; c) comprometer a los interesados y alcanzar consenso entre ellos; d) movilizar información y conocimientos; y e) capacidad de supervisar, evaluar, presentar informes y aprender.

^{7/} Ver: <http://www.gefweb.org/interior.aspx?id=84>

proyecto. Con el transcurso del tiempo, se debe seleccionar y supervisar un conjunto de indicadores fácilmente manejables.

B. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP)

15. Desde principios de los años 1990, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP) ha sido el organismo de las Naciones Unidas que va a la cabeza en lo que se refiere a la formulación y promoción de un marco conceptual para la evaluación y el desarrollo de la capacidad, a través de su Grupo de Desarrollo de Capacidad (CDG). En enero de 2000, el UNDP, en asociación con la Secretaría del GEF, lanzó la Iniciativa para el Desarrollo de la Capacidad (CDI) que, entre otras cosas, apoyó la evaluación de las necesidades de fomento de capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición, obteniendo como resultado informes regionales de evaluación y una Evaluación del Desarrollo de Capacidad, incluida en el abanico de actividades del GEF. En 2003, la unidad de Supervisión y Evaluación del UNDP-GEF también preparó un Conjunto de Recursos para Indicadores del Desarrollo de la Capacidad (Conjunto de Recursos No. 4).^{8/} El conjunto de recursos describe las dimensiones, los niveles y las funciones básicas del desarrollo de la capacidad. También subrayó los criterios que pueden tenerse en consideración para la selección de indicadores y métodos de desarrollo de la capacidad, así como los enfoques. Se desarrollaron indicadores para 11 funciones básicas del desarrollo de la capacidad, agrupadas en 5 Áreas Estratégicas de Apoyo.

16. Algunas de las lecciones aprendidas del UNDP, relativas al desarrollo y la aplicación de indicadores del desarrollo de la capacidad incluyen las siguientes lecciones:

a) Supervisar los cambios en la capacidad requiere un enfoque algo diferente del enfoque de proyecto convencional, usado en el análisis del marco lógico.

b) El marco del indicador de desarrollo de la capacidad necesita suministrar información cualitativa, midiendo al mismo tiempo los procesos de cambio cuantitativamente.

c) Es crucial que se adopten indicadores claros y concretos. Si las variables de los indicadores son ambiguas, diferentes profesionales podrían evaluarlas y valorarlas de manera diferente, lo que podría llevar a resultados y conclusiones incongruentes.

d) Al seleccionar o desarrollar indicadores de fomento de capacidad, deben tenerse en cuenta la disponibilidad de los datos para la recopilación de datos y el costo potencial de dicha recopilación, en términos de recursos financieros y tiempo. Es importante asegurarse que la supervisión del fomento de capacidad pueda lograrse con costos mínimos, y de manera que los resultados ayuden a mejorar el fomento de capacidad, sin crear un exceso de información innecesaria para los informes.

C. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

17. La FAO está en proceso de desarrollar indicadores para medir el impacto de las actividades de fomento de capacidad en el campo la seguridad y calidad alimentarias. En julio de 2007, se elaboró un proyecto de conjunto de indicadores en el documento titulado "Evaluando el impacto de las actividades de fomento de capacidad en el campo de la seguridad y calidad alimentarias: Diseño de una clasificación

^{8/} El conjunto de recursos está disponible en: http://www.undp.org/gef/undp-gef_monitoring_evaluation/sub_undp-gef_monitoring_evaluation_documents/CapDevIndicator%20Resource%20Kit_Nov03_Final.doc

y de indicadores de evaluación". ^{9/} El documento contiene un conjunto de indicadores genéricos, que podrían prestar asistencia a los países para desarrollar indicadores nacionales o indicadores específicos a nivel de proyecto. También permite analizar amplia y profundamente los asuntos y variables que describen los tipos de capacidad que pueden medirse con los indicadores atribuidos a éstas. El documento también destaca las lecciones claves aprendidas en lo relacionado con el desarrollo y uso de indicadores, basándose en el análisis de la literatura pertinente (incluyendo los informes de proyecto y documentos técnicos) y la perspectiva del personal y los expertos de la FAO que trabajan en proyectos de fomento de capacidad. Estas lecciones incluyen lo siguiente:

a) Es imposible desarrollar una lista exhaustiva de indicadores de fomento de capacidad que puedan aplicarse directamente a todos los proyectos, debido a la diversidad de situaciones en las cuales se llevan a cabo los proyectos. Por ello, al mismo tiempo que un conjunto genérico de indicadores podría ser muy útil como pauta para la evaluación, se necesita moldear los indicadores según las situaciones específicas.

b) A causa del carácter dinámico y no lineal del fomento de capacidad, los resultados de capacidad no pueden atribuirse directamente a una actividad o programa específicos. La interrelación entre la entrada y la salida de información, los resultados y los efectos, debe estudiarse detalladamente al desarrollar indicadores para evaluar y supervisar las iniciativas de fomento de capacidad.

c) Al desarrollar o seleccionar los indicadores de capacidad, se aconseja exponer con claridad los objetivos específicos del desarrollo de la capacidad y las actividades que deben emprenderse.

d) Es importante que las definiciones de los indicadores sean siempre sencillas y comprensibles, para que los interesados pertinentes las puedan interpretar y/o traducir en acciones.

D. Experiencias y lecciones aprendidas de la Comisión para el Desarrollo Sostenible (CSD)

18. Desde la Cumbre de la Tierra en 1992, la Comisión para el Desarrollo Sostenible (CSD) ha estado trabajando en la creación de indicadores de desarrollo sostenible. El capítulo 40 del Programa 21 reconoce el importante papel que pueden jugar los indicadores para ayudar a los países a tomar decisiones bien fundadas sobre el desarrollo sostenible. Se requiere armonizar esfuerzos para desarrollar indicadores de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y mundial. En 1995, la Comisión para el Desarrollo Sostenible aprobó un Programa de Trabajo sobre Indicadores de Desarrollo Sostenible, que se revisó en 2001 y 2006. ^{10/} El principal objetivo del programa de trabajo era hacer que los indicadores de desarrollo sostenible estuviesen accesibles para quienes toman decisiones a nivel nacional, definiendo dichos indicadores, elucidando sus metodologías y proveyendo capacitación, así como otras actividades de fomento de capacidad.

19. En 2001, la CSD elaboró un documento titulado "Indicadores de desarrollo sostenible: Marco y metodologías", que describe, entre otras cosas, el enfoque de la CSD en la creación de indicadores de desarrollo sostenible para su uso en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional. ^{11/} Dicho documento contiene, entre otras cosas, directrices sobre cómo los países pueden utilizar los indicadores de la CSD en el desarrollo y la revisión de los conjuntos de indicadores nacionales. La CSD también elaboró un marco y un conjunto básico de indicadores e indicaciones metodológicas relacionadas con

^{9/} Ver: <http://www.fao.org/ag/agn/agns/files/CBIndicatorPaper.pdf>

^{10/} Ver detalles en: <http://www.un.org/esa/sustdev/natlinfo/indicators/isd.htm>

^{11/} Ver: <http://www.un.org/esa/sustdev/natlinfo/indicators/guidelines.pdf>

estos, que se pusieron a disposición de los países miembros como material de referencia para ayudarlos a desarrollar o revisar sus indicadores, a fin de medir el progreso para alcanzar los objetivos nacionales definidos de desarrollo sostenible. Los primeros dos conjuntos de Indicadores de Desarrollo Sostenible de la CSD se crearon entre 1994 y 2001, y el tercer conjunto revisado se finalizó en 2006. Éste último contiene 96 indicadores, incluyendo un subconjunto de 50 indicadores básicos.

20. Algunas de las principales lecciones aprendidas del trabajo de la CSD incluyen lo siguiente:

a) Es imposible definir un conjunto de indicadores que se apliquen de manera universal, debido a la variedad de asuntos, factores y circunstancias en diferentes países. Sin embargo, es importante definir un conjunto básico de indicadores que puedan supervisarse en todos los países para facilitar el análisis comparativo del progreso logrado con vistas a alcanzar objetivos sostenibles en los países.

b) Usar los indicadores de la CSD como base para los indicadores nacionales de desarrollo sostenible también ha ayudado a los países en la supervisión del cumplimiento nacional de sus compromisos internacionales. Se ha demostrado que los indicadores son útiles, por ejemplo, en medir los resultados de las políticas para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible. Sin embargo, no son adecuados para medir la realización de acciones específicas, contenidas en los principales acuerdos sobre desarrollo sostenible.

c) Los países necesitan adoptar y adaptar los indicadores de la CSD que son apropiados para sus condiciones nacionales. Una gran ventaja para los países que hacen esto es la oportunidad que tienen de adquirir los conocimientos, la experiencia y la perspectiva de un amplio grupo de agentes. Para los indicadores que se usan para medir los compromisos internacionales tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDG), es esencial la compatibilidad internacional.

E. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC)

21. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) también está comprometida en el proceso de desarrollo de indicadores para el fomento de capacidad. En su nota a la 12^{da} reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución, celebrada en mayo de 2004 (FCCC/SBI/2004/9, anexo III), la Secretaría de la UNFCCC propuso indicadores de fomento de capacidad para el cambio climático, relacionados con áreas estratégicas de apoyo del GEF para el fomento de capacidad, tal como se señaló en el conjunto de recursos del UNDP-GEF. Los indicadores estaban relacionados con las necesidades destacadas en el marco de la UNFCCC. ^{12/}

22. En noviembre de 2007, la Secretaría de la UNFCCC organizó un taller de expertos sobre la supervisión y evaluación de actividades de fomento de capacidad en Aruba y Barbuda. ^{13/} El taller hizo hincapié en las experiencias de las Partes en el fomento de capacidad y las experiencias de organizaciones intergubernamentales y otros órganos en la supervisión y evaluación del fomento de capacidad. Debatió, entre otras cosas, los enfoques para supervisar y evaluar las actividades de fomento de capacidad y el fortalecimiento de la eficacia del fomento de capacidad a través del intercambio de experiencias, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en el uso de los resultados de la supervisión

^{12/} Ver: http://maindb.unfccc.int/library/view_pdf.pl?url=http://unfccc.int/resource/docs/2004/sbi/09.pdf

^{13/} El informe del taller está disponible en:
http://unfccc.int/cooperation_and_support/capacity_building/items/4080.php

y evaluación. Algunas de las observaciones generales y lecciones destacadas durante el taller de expertos incluyen lo siguiente:

a) Recoger información exacta relacionada con las actividades respaldadas por diferentes donadores y organizaciones es un gran desafío en la supervisión y evaluación de iniciativas de fomento de capacidad a nivel nacional. Se necesita asegurar que los órganos nacionales de coordinación registren todas las actividades de fomento de capacidad de manera apropiada.

b) Los indicadores del funcionamiento de la salida de información y los indicadores de los resultados de la información deben escogerse y usarse cuidadosamente, para asegurarse que los datos recogidos se utilicen para tomar decisiones apropiadas, relacionadas con la ejecución de proyectos, y para perfeccionar dicha ejecución.

c) La supervisión y evaluación del fomento de capacidad son más eficaces, en lo que a costo se refiere, cuando están vinculadas con evaluaciones existentes de actividades de desarrollo más amplias o se desarrollan a partir de éstas últimas.

d) La falta de capacidad para desarrollar y usar los indicadores es uno de los mayores obstáculos para supervisar el desarrollo de la capacidad. Es importante capacitar a personas en el desarrollo de indicadores, la recogida y el análisis de datos, a fin de supervisar y poder procesar la información generada a través del análisis de los indicadores.

F. Lecciones aprendidas de los otros procesos

23. Otros procesos y documentos proveen orientaciones y lecciones aprendidas que podrían ayudar a las Partes a desarrollar y usar indicadores para supervisar la aplicación del Plan de Acción para el Fomento de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo. Por ejemplo, una Guía para Supervisar y Evaluar las Intervenciones para el Fomento de Capacidad en el Sector de la Salud en Países en Desarrollo, elaborada en 2003 para una organización conocida como "MEASURE", describe un enfoque en 6 pasos para desarrollar un plan de supervisión y evaluación del fomento de capacidad, y destaca varias técnicas y enfoques para medir la capacidad. ^{14/} También subraya las siguientes lecciones claves, aprendidas de experiencias variadas en el desarrollo de la capacidad:

a) Lección 1: Los indicadores deben reflejar la comprensión del cambio en el fomento de capacidad. La elección de los indicadores de capacidad debe potenciar la estrategia general de fortalecer la capacidad y mejorar el funcionamiento, y debe realizarse conjuntamente con el diseño de las intervenciones de fomento de capacidad.

b) Lección 2: Los indicadores de capacidad deben captar los cambios organizacionales y de comportamiento, así como los cambios materiales y técnicos, y deben reflejar la esencia de estos cambios. Por ejemplo, los indicadores indican: por qué y cómo las personas y las organizaciones cambian, qué ocasiona los cambios duraderos, y por qué el cambio en ciertos valores y prácticas acarrea una diferencia.

^{14/} LaFond, Anne y Brown, Lisanne (2003). Una Guía para Supervisar y Evaluar las Intervenciones para el Fomento de Capacidad en el Sector de la Salud en Países en Desarrollo. Series del Manual de Evaluación de MEASURE, No. 7 (A Guide to Monitoring and Evaluation of Capacity-Building Interventions in the Health Sector in Developing Countries. MEASURE Evaluation Manual Series, No. 7). Carolina Population Center, University of North Carolina at Chapel Hill: http://media.shs.net/globalaids/Field_Officer_Orientation_2004/Module6-BuildingCapacity/GuidetoMEofCapacityBuildingInterventions.pdf

c) Lección 3: Al planificar la supervisión y evaluación del fomento de capacidad, es importante supervisar no sólo el cambio en la capacidad, sino también las variables claves de funcionamiento y los factores ambientales que influyen en los cambios (ausencia de cambios) en la capacidad y en el funcionamiento.

d) Lección 4: Los indicadores deben diseñarse para promover la pertenencia al proceso de fomento de capacidad. En este respecto, es importante que las definiciones de los indicadores sean siempre sencillas y pertinentes a las necesidades locales, a fin de alentar a usar ampliamente los indicadores.

e) Lección 5: Los resultados de la supervisión y evaluación del fomento de capacidad basadas en indicadores deben interpretarse juiciosamente, puesto que el desarrollo de la capacidad ocurre en un contexto específico y, a menudo, está influenciado por una vasta secuencia de variables. La credibilidad y utilidad de los indicadores de supervisión y evaluación del fomento de capacidad dependen, en gran medida, de cómo éstos se crean, miden y usan. Se necesita balancear las medidas subjetivas con el alcance de los indicadores objetivos y las estrategias para recopilar datos, y usar indicadores múltiples priorizados para proveer una perspectiva más amplia sobre la situación de la capacidad.

24. Un documento sobre la política a seguir preparado, por Peter Morgan para la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA) acerca del diseño y uso de indicadores de desarrollo de capacidad, abordó los desafíos existentes en el diseño y uso de los indicadores de capacidad, en comparación con los enfoques tradicionales de indicadores de desarrollo. ^{15/} Dicho documento describe algunas directrices operacionales para el diseño y la gestión de indicadores de desarrollo de capacidad y provee algunos ejemplos de tales indicadores. En el documento se hacen las siguientes sugerencias:

a) Para poder ser útiles, los indicadores de desarrollo de la capacidad deben ser simples de utilizar y fáciles de comprender. Al mismo tiempo, no deben ser demasiado simplistas o vagos para que no pierdan su valor de diagnóstico, pertinencia y credibilidad. Se deben hacer esfuerzos por desarrollar indicadores que sean pertinentes, apropiados y creíbles.

b) Los indicadores también deben diseñarse teniendo en cuenta su propósito fundamental, audiencia y secuencia temporal. Deben alentar a los gerentes en el campo a usar información para definir la estrategia y el proceso a seguir con respecto al desarrollo de la capacidad.

c) El desarrollo de indicadores debe hacer hincapié en la pertenencia y comprometimiento del país. Deben hacerse todos los esfuerzos posibles para que el personal local diseñe por sí mismo los indicadores, como parte de un programa más amplio de desarrollo de la capacidad.

d) Los indicadores de desarrollo de la capacidad deben estar acompañados de discernimiento, intuición y sentido común por parte de los interesados.

e) Al desarrollar o seleccionar los indicadores, debe prestarse atención al costo, al tiempo y a la logística requeridos para recoger y analizar los datos necesarios, a fin de que éstos sean de utilidad.

^{15/} Se puede acceder a una copia del documento en: <http://www.oecd.org/dataoecd/34/37/1919953.pdf>

IV. PROPUESTAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y USO ULTERIORES DEL CONJUNTO PRELIMINAR DE INDICADORES

25. De acuerdo con el párrafo 29 de la decisión BS-I/5, el Secretario Ejecutivo presenta más adelante, para que de debata en la presente reunión, propuestas para el desarrollo y mejoramiento ulteriores del conjunto preliminar de indicadores. Las propuestas provienen, principalmente, de las recomendaciones de la quinta reunión del Grupo de Enlace sobre Fomento de Capacidad para Seguridad de la Biotecnología, que se celebró el 14-15 de febrero de 2008 en Nueva Delhi así como de las experiencias y lecciones aprendidas de las organizaciones y procesos pertinentes. En el anexo de la presente nota, figura un conjunto revisado de indicadores.

A. *Desarrollo ulterior del conjunto preliminar de indicadores*

26. En su informe, el grupo de Enlace sobre Fomento de Capacidad señaló que el principal problema con respecto al conjunto preliminar de indicadores, adoptado por las Partes en el Protocolo en su primera reunión, no radica en la estructura o calidad de los indicadores. Se señaló que los indicadores preliminares siguen siendo pertinentes en los esfuerzos de supervisión del fomento de capacidad, tanto a nivel nacional como mundial. Sin embargo, se señaló que el conjunto actual de indicadores preliminares cubría los elementos del viejo Plan de Acción. A la luz de que las Partes aprobaron y actualizaron el Plan de Acción en la decisión BS-III/3, que incluye elementos adicionales, se recomendó que los indicadores se desarrollen también teniendo en cuenta esos elementos adicionales. Consecuentemente, el conjunto revisado de indicadores que figura en el anexo incluye indicadores para los siguientes elementos adicionales:

- a) Consideraciones socioeconómicas;
- b) Cumplimiento de los requisitos para la documentación en virtud del Artículo 18.2 del Protocolo;
- c) Tratamiento de la información confidencial;
- d) Tratamiento de los movimientos transfronterizos involuntarios y/o ilícitos de organismos vivos modificados;
- e) Investigación científica sobre Seguridad de la Biotecnología relativa a organismos vivos modificados; y
- f) Toma en consideración de los riesgos para la salud humana.

27. Otra rectificación propuesta al conjunto preliminar de indicadores es la inclusión de una escala que permita a los usuarios evaluar su situación o nivel de la capacidad existente en función de los diferentes indicadores. Se proponen los siguientes niveles de evaluación de la capacidad existente: 0 (cero o no existente); 1 (bajo o mínimamente existente); 2 (medio o parcialmente existente); 3 (alto o mayormente existente); 4 (muy alto o completamente existente). La columna marcada "NA" se usaría en casos donde no haya datos o donde la información sea insuficiente para caracterizar el nivel de capacidad existente.

B. Mecanismos para usar los indicadores

28. El Grupo de Enlace sobre Fomento de Capacidad para Seguridad de la Biotecnología observó que el principal problema reposa en el hecho que las Partes no han utilizado ampliamente el conjunto preliminar de indicadores. En este respecto, se sugirió que se haga énfasis en los mecanismos de desarrollo, para permitir que las Partes utilicen de manera eficaz los indicadores. Hay diferentes opciones posibles, mediante las cuales pueden usarse los indicadores para supervisar y evaluar la aplicación del Plan de Acción de fomento de capacidad. Los ejemplos pueden incluir las siguientes opciones:

a) Opción 1– Supervisión a nivel mundial, basada en los informes nacionales: En esta opción, las Partes usarían el conjunto de indicadores desarrollados por la COP-MOP para evaluar y preparar informes sobre sus esfuerzos en el fomento de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo y el progreso alcanzado en este sentido a través de sus informes nacionales. El Secretario Ejecutivo recogería y sintetizaría esta información, contenida en los informes nacionales, para que las Partes en el Protocolo la analicen. Para facilitar este proceso, se necesitaría incorporar el conjunto de indicadores al formato de los informes nacionales. Los indicadores necesitarían caracterizar también las variables básicas del fomento de capacidad que podrían supervisarse a través de los diferentes países. Sería igualmente importante incluir una escala o clasificación para que las Partes puedan evaluar sus niveles de capacidad o progreso en función de los diferentes indicadores. Esta opción alentaría a que todas las Partes usasen sistemáticamente el conjunto de indicadores y facilitaría la supervisión a nivel mundial del progreso en el fomento de capacidades para la aplicación efectiva del Protocolo.

b) Opción 2 – Establecimiento de los punto de referencia y la supervisión a nivel nacional: En esta opción, las Partes y organizaciones usarían el conjunto de indicadores desarrollados por la COP-MOP para la evaluar y dar seguimiento a sus actividades e iniciativas de fomento de capacidad, en términos del progreso logrado para alcanzar los niveles nacionales deseados de fomento de capacidad y del funcionamiento de dichas iniciativas. Al principio, usarían indicadores en evaluaciones de análisis de la situación para establecer las bases para las diferentes variables del fomento de capacidad. Periódicamente, usando los indicadores, evaluarían y darían seguimiento al progreso alcanzado en función de las bases y puntos de referencia establecidos. Los indicadores podrían también ayudar a las Partes a determinar qué acciones necesitan realizarse para alcanzar la capacidad deseada y definir las descripciones cronológicas y objetivos apropiados.

c) Opción 3 – Evaluación comprensible: En esta opción, las Partes y organizaciones usarían periódicamente los indicadores para evaluar sus diferentes actividades de fomento de capacidad y presentarían los informes de evaluación a la Secretaría. Los expertos locales/evaluadores profesionales u organismos especializados podrían emprender la evaluación. Se compararía la información de los diferentes documentos presentados para establecer el cuadro general de la situación y tendencias del fomento de capacidad.

C. Establecimiento de las bases y puntos de referencia

29. El Grupo de Enlace observó que, para supervisar de manera eficaz el progreso en el fomento de capacidades para la aplicación efectiva del Protocolo, es importante determinar la situación actual de las capacidades en diferentes países y establecer las bases tanto a nivel nacional como internacional. Actualmente, estas bases no existen. En este respecto, se recomendó que se pidiera a los países que emprendiesen evaluaciones del análisis de la situación, o que recopilasen la información proveniente de diferentes procesos de evaluación, a fin de establecer sus bases y puntos de referencia de fomento de capacidad para los diferentes elementos del fomento de capacidad sobre seguridad de la biotecnología, en función de los cuales se supervisaría el progreso. En este respecto, la COP-MOP podría desear pedir a las

Partes y otros Gobiernos que se comprometan en el proceso. Se les debe alentar a usar, cuando sea aplicable, la información recogida mediante los procesos de evaluación pertinentes, incluyendo los siguientes:

a) Ejercicios de análisis de la situación llevados a cabo como parte del proyecto mundial UNEP-GEF sobre el desarrollo de marcos nacionales de seguridad de la biotecnología para recoger información y datos sobre la situación actual de la seguridad de la biotecnología y la biotecnología dentro del país, incluyendo los recursos humanos e institucionales;

b) Autoevaluaciones Nacionales de Capacidad llevadas a cabo en virtud de la Iniciativa de Desarrollo de la Capacidad (CDI) del UNDP-GEF;

c) Evaluaciones del análisis de la situación propuestas en virtud de la Estrategia para la Financiación de las Actividades para la Seguridad de la Biotecnología del GEF; y

d) Evaluaciones de las necesidades nacionales que están llevándose a cabo dentro del contexto del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.

D. Otras medidas

30. El Grupo de Enlace también hizo las siguientes recomendaciones específicas para mejorar el uso de los indicadores:

a) El conjunto de indicadores debe integrarse al proceso nacional de preparación de informes en virtud del Protocolo. En este respecto, debe pedirse al Secretario Ejecutivo que incorpore el conjunto preliminar de indicadores al formato de los informes nacionales;

b) Debe invitarse a las Partes y organizaciones pertinentes a usar los indicadores en el diseño, supervisión y evaluación de sus proyectos y actividades sobre seguridad de la biotecnología, y también en el desarrollo de otras políticas y programas pertinentes, tales como las estrategias de desarrollo sostenible;

c) Las Partes deben integrar, donde sea posible y apropiado, el conjunto preliminar de indicadores a los sistemas nacionales de evaluación existentes;

d) Las directrices de la COP para el mecanismo financiero deben incluir un pedido al GEF para asegurar que los indicadores usados en los proyectos sobre seguridad de la biotecnología se alineen, lo más posible, con el conjunto de indicadores aprobado por la COP-MPO;

e) Debe invitarse una vez más a las Partes y organizaciones pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo sus experiencias y lecciones aprendidas en el uso de los indicadores de fomento de capacidad;

f) Debe pedirse al Secretario Ejecutivo que desarrolle ulteriormente el conjunto de indicadores, teniendo en cuenta la versión actualizada del Plan de Acción para el Fomento de Capacidad para la Aplicación Efectiva del Protocolo.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

31. La adopción del conjunto preliminar de indicadores por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, en su primera reunión, representa uno de los varios esfuerzos sistemáticos realizados, a nivel internacional, para supervisar el fomento de capacidad en los países. El conjunto preliminar de indicadores provee un marco importante para prestar asistencia a la COP-MOP, durante un período de tiempo, para evaluar y dar seguimiento a la situación y tendencias en el fomento de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo, a nivel nacional e internacional. También proporciona una lista de control útil que puede prestar asistencia a las Partes individuales, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes para desarrollar sus propios indicadores. Sin embargo, la experiencia en el desarrollo y uso de indicadores para la supervisión y evaluación del fomento de capacidad en materia de seguridad de la biotecnología es aún limitada. Se necesita obtener mayor información sobre las experiencias existentes y lecciones aprendidas en este respecto, para fomentar las capacidades de los Gobiernos y adoptar medidas para impulsar el desarrollo y uso eficaz de los indicadores, a fin de supervisar y evaluar el progreso alcanzado en el fomento de capacidades para la aplicación efectiva del Protocolo. En este respecto, en su decisión sobre el fomento de capacidad, la COP-MOP, podría desear:

a) *Aprobar* el conjunto revisado de indicadores para supervisar la versión actualizada del Plan de Acción para Fomentar Capacidad para la Aplicación efectiva del Protocolo anexo a esta decisión;

b) *Invitar* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a usar el conjunto revisado de indicadores en el diseño, la supervisión y la evaluación de sus proyectos, políticas y programas sobre seguridad de la biotecnología, y presentar al Secretario Ejecutivo, al menos seis meses antes de la quinta Conferencia de las Partes, la información sobre sus experiencias en el uso del conjunto revisado de indicadores y las lecciones aprendidas de dicho uso;

c) *Invitar* también a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a tener en cuenta, al seleccionar o usar indicadores para la supervisión de sus iniciativas de fomento de capacidad, las experiencias y lecciones aprendidas de procesos pertinentes, incluyendo aquellos descritos en la nota presentada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/4/Add.1);

d) *Pedir* a las Partes y a los otros Gobiernos que emprendan evaluaciones del análisis de la situación o compilen la información recogida, proveniente de procesos de evaluación pertinentes para establecer sus bases y puntos de referencia en materia de fomento de capacidad, y comuniquen esta información al Secretario Ejecutivo;

e) *Invitar* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) a tener en cuenta el conjunto revisado de indicadores en su trabajo relacionado con la aplicación de su Estrategia para la Financiación de Actividades sobre Seguridad de la Biotecnología, su Marco de Gestión Basado en los Resultados y su marco de indicadores propuestos para supervisar el desarrollo de capacidad;

f) *Pedir* al Secretario Ejecutivo que prepare un informe de síntesis sobre las experiencias en el uso de los indicadores revisados y las lecciones aprendidas de dicho uso, sobre la base de los documentos presentados por la Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes;

g) *Pedir* al Secretario Ejecutivo que convoque una reunión de expertos, antes de su quinta reunión, para desarrollar ulteriormente los indicadores para supervisar el Plan de Acción actualizado, teniendo en cuenta las experiencias de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes en el uso

de los indicadores revisados, y elaborar directrices para prestar asistencia a las Partes en el uso eficaz de los indicadores;

h) *Pedir* al Secretario Ejecutivo que organice, en colaboración con las organizaciones pertinentes, actividades de capacitación para las Partes y otros Gobiernos, para fortalecer sus conocimientos y capacidades en el desarrollo y uso de indicadores de seguridad de la biotecnología;

i) *Pedir* al Secretario Ejecutivo que incorpore el conjunto de indicadores revisado al formato de los informes nacionales.

*Anexo***CONJUNTO REVISADO DE INDICADORES PARA SUPERVISAR LA
APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA FOMENTAR CAPACIDAD PARA LA
APLICACIÓN EFECTIVA DEL PROTOCOLO**

1. El conjunto de indicadores presentado a continuación tiene como finalidad su uso para dar seguimiento al progreso general en la aplicación del Plan de Acción, abarcando la contribución general acumulativa de diferentes proyectos y actividades de fomento de capacidad. Estos indicadores no tienen como objetivo su uso para medir los resultados de proyectos específicos de fomento de capacidad. Tales indicadores tendrían que desarrollarse sobre la base de casos específicos.

2. En el conjunto de indicadores presentados a continuación, se pueden identificar cuatro tipos principales, a saber: “indicadores de existencia”, “indicadores de la situación”, “indicadores de cambio” e “indicadores del progreso hacia un punto final”. El primer tipo incluye los indicadores que muestran si algo existe o no (por ejemplo: sí/no), tales como la existencia de leyes y regulaciones. Los indicadores de la situación incluyen valores/niveles reales de un parámetro dado, ya sea cuantitativo (por ejemplo: número de personas, porcentaje de personas) o cualitativo (por ejemplo: bajo/medio/alto). Los “indicadores de cambio” muestran la variación en el nivel de un parámetro dado, ascenso/descenso o positivo/negativo. Los indicadores del progreso se miden en comparación con un punto de partida en el tiempo o en términos de progreso hacia un punto final. En algunos casos, las mediciones pueden ser cuantitativas (por ejemplo: cambio en el número de personal), y en otros casos cualitativas (por ejemplo: cambio en el nivel de satisfacción). Éstos últimos también pueden mostrar tendencias generales o patrones de cambio.

3. La tabla que aparece a continuación contiene indicadores que pueden utilizarse para supervisar la capacidad a los niveles: mundial, nacional o de proyecto (descritos en las columnas 1 y 2). Las últimas columnas pueden usarse para indicar la situación o el nivel del fomento de capacidad que corresponde al indicador. Podría evaluarse utilizando cinco niveles: cero o no existente (0); bajo o mínimamente existente (1); medio o parcialmente existente (2); alto o mayormente existente (3); muy alto o completamente existente (4). La columna marcada con “NA” se usaría en casos donde no haya datos o donde la información sea insuficiente para caracterizar el nivel de capacidad existente. En resumen, podrían usarse los siguientes criterios de evaluación:

NA	No aplicable o información insuficiente para evaluar
0	Cero o no existente (0%)
1	Bajo o mínimamente existente (<50%)
2	Medio o parcialmente existente (51-75%)
3	Alto o mayormente existente (76-100%)
4	Muy alto o completamente existente (100%)

Indicadores a nivel mundial (basados en los elementos del Plan de acción)	Indicadores a nivel nacional o de proyecto	Nivel o situación de la capacidad						
		NA	0	1	2	3	4	
A. Mejoramiento de la capacidad institucional								
i) Existencia de marcos legislativos y políticos efectivos	1.	a) Existencia de marcos de seguridad de la biotecnología (por ejemplo: políticas, leyes y regulaciones)						
		b) Nivel de armonización de los marcos nacionales de seguridad de la biotecnología nacional con otros marcos y programas políticos nacionales						
		c) Nivel de congruencia de los marcos nacionales de biotecnología con el Protocolo						
		d) Nivel de satisfacción de los interesados con los marcos de biotecnología nacionales						
	2.	a) Existencia de mecanismos institucionales claramente definidos para administrar la seguridad de la biotecnología, incluyendo la designación de autoridades nacionales competentes y la definición de responsabilidades entre los organismos						
		b) Cambio en cantidad y calidad de la plantilla en las instituciones nacionales relacionadas con la seguridad de la biotecnología						
		c) Porcentaje de notificaciones tratadas y de decisiones tomadas dentro del período de tiempo especificado en el Protocolo						
		d) Existencia de sistemas para la gestión del registro de datos y para mantener una memoria institucional						
		e) Existencia de mecanismos para la coordinación interinstitucional (por ejemplo: comités directivos o intranets), y cambios en el nivel de actividad de dichos mecanismos						
iii) Perfeccionamiento de infraestructuras técnicas, científicas y de telecomunicaciones	3.	a) Cambio en la cantidad y fiabilidad del equipamiento de oficina e instalaciones existentes en las instituciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología						
		b) Número y variedad de instalaciones (por ejemplo: laboratorios) disponibles para en trabajo de investigación sobre seguridad de la biotecnología						
		c) Cambio en el nivel de fiabilidad de la infraestructura de telecomunicaciones						

<i>Indicadores a nivel mundial (basados en los elementos del Plan de acción)</i>	<i>Indicadores a nivel nacional o de proyecto</i>	<i>Nivel o situación de la capacidad</i>					
		<i>NA</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>
<i>iv) Mejoramiento de la financiación y gestión de recursos</i>	4. a) Cantidad de financiación para actividades sobre seguridad de la biotecnología recibida o provista b) Porcentaje de financiación para la seguridad de la biotecnología proveniente de una asignación presupuestaria nacional c) Grado en el que los recursos destinados a la seguridad de la biotecnología se usan para las actividades deseadas de manera eficaz en relación con el costo						
<i>v) Mejoramiento de los mecanismos para el seguimiento, supervisión y evaluación</i>	5. a) Existencia de mecanismos nacionales para la supervisión y preparación de informes sobre la aplicación del Protocolo o)						
<i>B. Perfeccionamiento de la capacidad de desarrollar y capacitar los recursos humanos</i>	6. a) Número de expertos nacionales capacitados en diversos campos especializados relacionados con la seguridad de la biotecnología b) Frecuencia con la que se recurre a expertos locales para emprender o revisar las evaluaciones del riesgo y otras actividades relacionadas con la aplicación del Protocolo c) Frecuencia con la que el asesoramiento a partir de la lista de expertos está accesible siempre que los países los requieran						
<i>C. Perfeccionamiento de la Capacidad de evaluación del riesgo y otros tipos de asesoramiento científico y técnico</i>	7. a) Cantidad de investigación sobre seguridad de la biotecnología y proporción de la evaluación del riesgo llevada a cabo localmente b) Frecuencia con la que se recurre al asesoramiento local para emprender o analizar la evaluación del riesgo						
<i>D. Perfeccionamiento de la capacidad de gestión del riesgo</i>	8. a) Existencia de estrategias de gestión del riesgo para OVM con riesgos identificados b) Grado en el que las estrategias y medidas de gestión del riesgo, desarrolladas para prevenir o mitigar los riesgos identificados, se aplican en realidad						

<i>Indicadores a nivel mundial (basados en los elementos del Plan de acción)</i>	<i>Indicadores a nivel nacional o de proyecto</i>	<i>Nivel o situación de la capacidad</i>					
		<i>NA</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>
<i>E. Mejoramiento de la concienciación, participación y educación del público relativas a la seguridad de la biotecnología a todos los niveles</i>	9. a)	Cambio en el nivel de concienciación del público sobre el Protocolo					
	b)	Cambio en el número, alcance y variedad de medidas tomadas para promover la concienciación sobre la seguridad de la biotecnología y el Protocolo					
	c)	Grado de comprometimiento de los interesados pertinentes en la toma de decisiones y en el desarrollo y aplicación de los marcos nacionales de diversidad biológica					
	d)	Cambio en la frecuencia del acceso del público a la información pertinente sobre seguridad de la biotecnología, incluyendo el acceso a través del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología					

<i>Indicadores a nivel mundial (basados en los elementos del Plan de acción)</i>	<i>Indicadores a nivel nacional o de proyecto</i>	<i>Nivel o situación de la capacidad</i>					
		<i>NA</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>
<i>F. Perfeccionamiento del intercambio de información y tratamiento de datos, incluyendo la participación total en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología</i>	10. a)	Cambio en el nivel de intercambio de datos e información pertinentes sobre seguridad de la biotecnología					
	b)	Grado en el cual se proporciona la información requerida, en virtud del Protocolo, al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología					
	c)	Existencia de sistemas nacionales para la gestión de datos e intercambio de información					
	d)	Existencia de una infraestructura nacional apropiada y capacidad de acceso al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología					
	e)	Grado en el cual el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología responde a las necesidades de información de los diferentes interesados					
	f)	Nivel de satisfacción de los interesados con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (incluyendo su accesibilidad, facilidad de manejo y contenido)					
	g)	Cambio en el número, frecuencia y distribución regional de Gobiernos y organizaciones que acceden a la información y la recuperan del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología					
	h)	Cambio en el número y distribución regional de Gobiernos y organizaciones que suministran información al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología					

<i>Indicadores a nivel mundial (basados en los elementos del Plan de acción)</i>	<i>Indicadores a nivel nacional o de proyecto</i>	<i>Nivel o situación de la capacidad</i>					
		<i>NA</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>
<i>G. Aumento de la colaboración científica, técnica e institucional a los niveles: subregional, regional e internacional</i>	11. a)	Existencia de varios mecanismos para la colaboración regional e internacional en materia de seguridad de la biotecnología					
	b)	Cambio en el número de iniciativas colaborativas bilaterales y multilaterales en materia de seguridad de la biotecnología que están en vías de ejecución					
	c)	Cambio en el nivel de participación en iniciativas y mecanismos colaborativos regionales e internacionales					
	d)	Existencia de mecanismos de asesoramiento regionales/subregionales y de centros de excelencia y nivel de participación en éstos					
	e)	Existencia de sitios Web y bases de datos regionales y subregionales					
	f)	Existencia de mecanismos para la coordinación regional y subregional, así como de mecanismos de armonización de los marcos regulatorios de seguridad de la biotecnología					
	g)	Existencia de mecanismos para promover la cooperación sur-sur en asuntos de seguridad de la biotecnología y nivel de participación en éstos					
	h)	Cambio en la cantidad y disponibilidad de directrices técnicas internacionales para la aplicación del Protocolo					
	i)	Existencia de mecanismos para promover enfoques comunes					
<i>H. Mejoramiento del acceso a la transferencia de tecnología y a los conocimientos técnicos y mejoramiento de éstos</i>	12. a)	Existencia de marcos que posibiliten la transferencia de tecnología					
	b)	Cambio en el número de tecnologías pertinentes transferidas					
<i>I. Mejoramiento de la identificación de envíos de organismos vivos modificados (OVM) según se exige en el Protocolo</i>	13. a)	Existencia de medidas nacionales para la identificación de envíos de OVM					
	b)	Cambio en el nivel del uso de técnicas modernas de identificación de OVM					
	c)	Cambio en el nivel de eficacia de los sistemas y medidas de identificación a fin de asegurar la manipulación, transporte y envasado seguros de OVM					

Indicadores a nivel mundial (basados en los elementos del Plan de acción)	Indicadores a nivel nacional o de proyecto	Nivel o situación de la capacidad				
		NA	0	1	2	3
J. Tratamiento eficaz de las consideraciones socioeconómicas en la toma de decisiones relacionadas con los OVM	14. a)	Grado en el que se imponen las consideraciones sobre los efectos socioeconómicos en las leyes y regulaciones nacionales				
	b)	Grado en el que los asuntos socioeconómicos se tienen en cuenta en la toma de decisiones relacionadas con los OVM				
	c)	Existencia de metodología y marcos para definir y evaluar las consideraciones socioeconómicas				
	d)	Nivel de asesoramiento local en materia de asuntos socioeconómicos				
K. Cumplimiento de los requisitos para presentar la documentación, en virtud del Artículo 18.2 del Protocolo	15. a)	Cambio en el nivel de desarrollo de los sistemas nacionales de documentación sobre OVM				
	b)	Nivel de observancia de los requisitos de identificación en la documentación que acompaña los envíos de OVM				
	c)	Nivel de habilitación de los funcionarios de Aduanas para imponer los requisitos de documentación sobre OVM				
L. Tratamiento eficaz y apropiado de la información confidencial	16. a)	Existencia de mecanismos para tratar la información confidencial				
	b)	Nivel de capacitación de las autoridades nacionales competentes para tratar la información confidencial				
M. Tratamiento eficaz de los movimientos transfronterizos involuntarios e/o ilícitos de OVM	17. a)	Existencia de sistemas nacionales de gestión de datos para elaborar fácil y oportunamente las listas de acceso de los OVM aprobados				
	b)	Nivel de vigilancia del sistema nacional de control fronterizo				
N. Aumento de la investigación científica sobre seguridad de la biotecnología relacionada con los OVM	18. a)	Cambio en el número de iniciativas nacionales de investigación sobre seguridad de la biotecnología				
	b)	Número de científicos nacionales implicados en la seguridad de la biotecnología				
	c)	Número de artículos de investigación publicados en revistas científicas revisadas por pares				
	d)	Cambio en el nivel de financiación para la investigación científica sobre seguridad de la biotecnología				
	e)	Porcentaje de investigación sobre seguridad de la biotecnología financiada por una asignación presupuestaria nacional				

<i>Indicadores a nivel mundial (basados en los elementos del Plan de acción)</i>	<i>Indicadores a nivel nacional o de proyecto</i>	<i>Nivel o situación de la capacidad</i>					
		<i>NA</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>
<i>O. Toma en consideración eficaz de los riesgos para la salud humana al tomar decisiones relacionadas con los OVM</i>	19. a) Grado en el que la evaluación de los efectos de los OVM en la salud humana se impone en las leyes y regulaciones nacionales b) Grado en el que los efectos en la salud humana se tienen en cuenta en la toma de decisiones relacionadas con los OVM						
